

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Proyección de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados (2019 – 2023)

Vicerrectorado Académico

Sullana – Perú

2019



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. BASE LEGAL.....	4
4. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA EL PERIODO 2019-2023	5
4.1 Data histórica de estudiantes matriculados por ciclo académico.....	5
4.2 Deserción de estudiantes.....	6
4.3 Proyección de estudiantes matriculados al semestre académico 2023-II	7
4.4 Proyección de docentes ordinarios y contratados.....	8
5. CONCLUSIONES	10
6. RECOMENDACIONES	10



Proyección de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados (2019-2023)

El presente informe describe los componentes necesarios para proyectar el número de plazas docentes ordinarios y contratados para el periodo 2019-2023, de acuerdo a las necesidades requeridas por las 03 Carreras Profesionales ofrecidas por la Universidad Nacional de Frontera: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo; ésta proyección de plazas está sujeta al presupuesto asignado a la Universidad para nombrar y contratar docentes, con el objetivo de establecer la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de esta Casa Superior de Estudios amparado en lo que estipula la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; que contribuya con el desarrollo sostenible de la subregión Luciano Castillo Colonna, de la región fronteriza noroeste y del país en armonía con la preservación del medio ambiente.

La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de derecho público y se rige por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, el estatuto vigente, y como tal, goza de personería Jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

La Universidad Nacional de Frontera utiliza sus recursos financieros, humanos y físicos que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y en la solución de problemas a través de la investigación.

Es responsabilidad de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Vice Presidencia Académica y Coordinadores (e) de las 03 Facultades, realizar la programación académica de cada semestre en función del número de estudiantes matriculados, de las vacantes disponibles en cada proceso de admisión, el índice de deserción histórica y número de egresados por semestre académico; lo que permitirá determinar el número de plazas de docentes ordinarios (en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar) y contratados, necesarios en cada semestre y de esta manera poder proyectar y gestionar el presupuesto para cubrir estas plazas ante el Ministerio de Economía y Finanzas por intermedio de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNF mediante el pliego presupuestal asignado a ésta Universidad a fin de garantizar el desarrollo y aseguramiento de la calidad del servicio de enseñanza de esta Casa Superior de Estudios.

2. ANTECEDENTES

El 26 de julio de 2010 se publica la Ley N° 29568 que crea la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución N° 472-2012 - CONAFU, de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la UNF con tres carreras iniciales que son: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. Cada una de las cuales ofrecería inicialmente 80 vacantes.

Con Resolución N° 303 -2013-CONAFU, de fecha 8 de mayo 2013 aprueban el informe de implementación inicial, y el 2 de agosto del 2013 el pleno de Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades visita las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores donde ratifica el informe de verificación de la implementación inicial.



Con RESOLUCIÓN N° 592-2013-CONAFU, de fecha 6 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades, otorga la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Frontera para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, Región Piura.

La Universidad Nacional de Frontera empieza sus actividades en el mes de abril del año 2014, con un total de 233 estudiantes matriculados en el semestre académico 2014-I¹ distribuidos de la siguiente manera: 75 estudiantes en Ingeniería Económica, 76 estudiantes en Ingeniería de Industrias Alimentarias y 82 estudiantes en Administración Hotelera y de Turismo. En el semestre 2018-II, hubo un total de 1238 estudiantes matriculados por ciclos entre las 03 Carreras Profesionales.

En el semestre académico 2018-II culminaron su plan de estudios 101 estudiantes²; en Ingeniería Económica terminaron 41 estudiantes, en Ingeniería de Industrias Alimentarias 18 estudiantes y en Administración Hotelera y de Turismo culminaron 42 estudiantes.

En lo concerniente al personal docente, en el semestre 2018-II se contó con un total de 72 docentes³ conformado por 10 docentes ordinarios y 62 docentes contratados.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución N°592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-CO-UNF, de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades públicas.



¹ Según información proporcionada por la Oficina de Admisión y Registros Académicos con fecha 06 de febrero de 2019.

² Según información proporcionada por la Oficina de Admisión y Registros Académicos con fecha 06 de febrero de 2019.

³ Información obtenida del Oficio N° 037-2018-FIIA-IE-AHT-UNF, de fecha 10 de octubre de 2018.

4. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA EL PERIODO 2019-2023

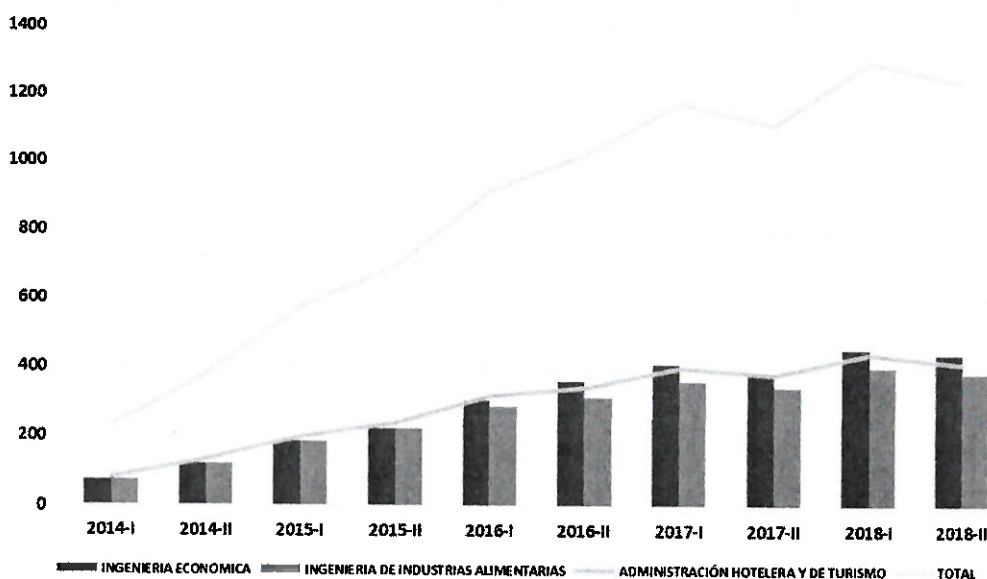
4.1 Data histórica de estudiantes matriculados por ciclo académico

TABLA N° 01: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR CICLO ACADÉMICO

CICLO ACADÉMICO	FACULTAD			TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL POR SEMESTRE
	INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO		
2014-I	75	76	82	233	-
2014-II	122	123	136	381	63.52%
2015-I	189	187	202	578	51.71%
2015-II	227	225	243	695	20.24%
2016-I	306	289	321	916	31.80%
2016-II	361	317	343	1021	11.46%
2017-I	410	363	402	1175	15.08%
2017-II	386	344	381	1111	-5.45%
2018-I	454	401	440	1295	16.56%
2018-II	441	385	412	1238	-4.40%

Fuente: Oficina de Admisión y Registros Académicos – UNF.
Elaboración: Propia.

GRÁFICO N° 01: EVOLUCIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR CICLOS ACADÉMICO



Fuente: Oficina de Admisión y Registros Académicos – UNF.
Elaboración: Propia.

El número de estudiantes matriculados por semestre académico presentó un crecimiento promedio semestral de 20.39% entre el periodo 2014-I y 2018-II, considerando que no hubo proceso de admisión en los semestres 2017-II y 2018-II, donde el porcentaje de estudiantes matriculados disminuyó en 5.45% y 4.40% respectivamente.



4.2 Deserción de estudiantes

Tal como se aprecia en la Tabla N° 01, el número de estudiantes que se matricularon en cada semestre desde el 2014-I, ha mostrado una disminución en la tasa de crecimiento, guardando una relación con el índice de deserción de estudiantes en el periodo 2014-2016, siendo la tendencia promedio de 8.61%. Los indicadores de deserción se muestran en la Tabla N° 02 y Gráfico N°01, considerando la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de deserción} = \frac{\text{N° de estudiantes no matriculados en el año X+2 que se matricularon en el año X}}{\text{Total de estudiantes matriculados en el primer semestre del año X}} * 100$$

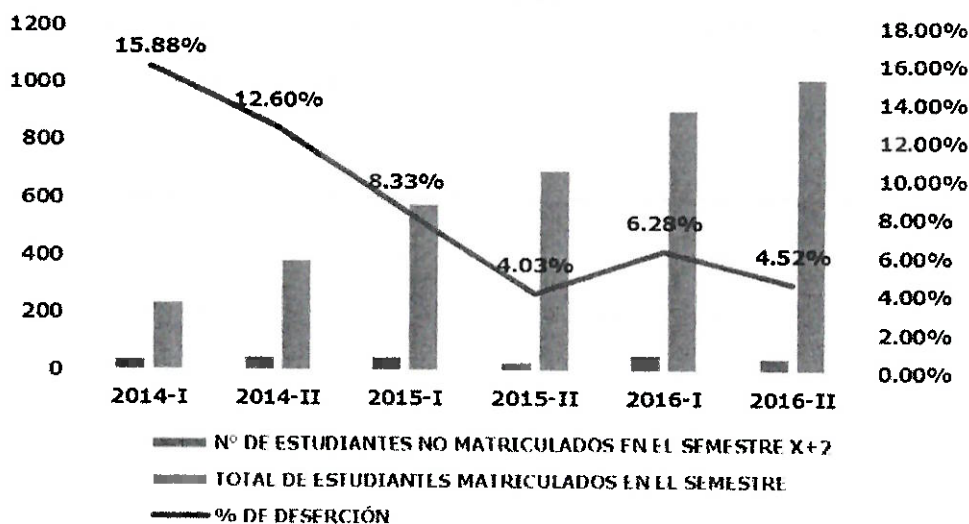
TABLA N°02: ÍNDICE DE DESERCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL PERIODO 2014-2016 *

SEMESTRE ACADÉMICO	N° DE ESTUDIANTES NO MATRICULADOS EN EL SEMESTRE X+2	TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEMESTRE	% DE DESERCIÓN
2014-I	37	233	15.88%
2014-II	48	381	12.60%
2015-I	48	576	8.33%
2015-II	28	695	4.03%
2016-I	57	908	6.28%
2016-II	46	1017	4.52%

Fuente: Unidad de Tecnología de Información y Telecomunicaciones / Oficina de Admisión Académicos – UNF.

* Los años 2017 y 2018 no entran al cálculo, debido a que la fórmula del indicador trabaja con dos años para adelante y aún no se dispone de datos para los años 2019 y 2020.

GRÁFICO N° 02: TENDENCIA DEL ÍNDICE DE DESERCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL PERIODO 2014-2016



Fuente: Unidad de Tecnología de Información y Telecomunicaciones / Oficina de Admisión y Registros Académicos – UNF.
Elaboración: Propia.



4.3 Proyección de estudiantes matriculados al semestre académico 2023-II

TABLA N° 03: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS PROYECTADO AL SEMESTRE 2023-II

SEMESTRE ACADÉMICO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	VARIACIÓN POR SEMESTRE
2018-II	1238	-
2019-I	1293	55
2019-II	1348	55
2020-I	1403	55
2020-II	1457	55
2021-I	1512	55
2021-II	1567	55
2022-I	1622	55
2022-II	1677	55
2023-I	1732	55
2023-II	1786	55

Fuente: Oficina de Admisión y Registros Académicos – UNF.
Elaboración: Propia.

TABLA N° 04: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR DOCENTE CICLO REGULAR

CRITERIO	FACULTAD		
	INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO
N° de estudiantes matriculados en ciclo académico regular *	600	600	600
N° de estudiantes matriculados al 2018-II	441	385	412
N° de docentes que enseñaron en el 2018-II	27	20	25
N° de estudiantes promedio por docente en ciclo académico regular	37	31	36

*Ciclo académico regular se considera al ciclo donde se están brindando todos los cursos obligatorios y electivos de acuerdo al plan de estudios vigente.

Considerando que el número de estudiantes que ingresen y se matriculen a partir del semestre 2019-I, será de 60 por cada Carrera Profesional, y que además el número de estudiantes egresados será de 40 en promedio por Facultad; entonces, se tiene que en promedio la variación del número de estudiantes matriculados se incrementará en 20 alumnos en cada semestre hasta el 2023-II por Facultad (que resulta de restar el número de estudiantes que se matriculen menos el número de estudiantes que egresen por ciclo académico), haciendo una variación total de 60 estudiantes entre las 03 Carreras por semestre. Asimismo, considerando la tasa promedio del índice de deserción de 8.61% (ver apartado 4.2), esta variación se ajustaría a 55 estudiantes matriculados en promedio entre las 03 Carreras Profesionales. Por tanto, se espera que el número de estudiantes matriculados en el semestre 2018-II se incremente de 1238 estudiantes a 1786 estudiantes en el semestre 2023-II, distribuidos entre las 03 Carreras Profesionales (ver Tabla N° 03).



Teniendo en cuenta que a partir del semestre 2020-I, se estarán brindando todos los cursos de los 10 ciclos regulares, considerando que a partir del año 2019 ya habrá dos procesos de admisión cubriendo el desfase de los ciclos que no se abrieron en el 2017-II y 2018-II donde no hubo convocatoria de postulantes para admisión. En ese sentido y de acuerdo a la Tabla N° 04, el número de estudiantes por docente ascenderá a 37 en Ingeniería Económica, 31 en Ingeniería de Industrias Alimentarias y 36 Administración Hotelera y de Turismo; estos datos van en concordancia con la disponibilidad actual de aulas (7 por Facultad) y la proyección de aulas con la ejecución de los nuevos pabellones que se construirán (16 por Facultad)⁴.

4.4 Proyección de docentes ordinarios y contratados

TABLA N° 05: DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA Y SEMESTRE ACADÉMICO AL 2023- FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA

SEMESTRE ACADÉMICO	CATEGORÍA				TOTAL
	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	CONTRATADO	
2018-II	0	0	5	22	27
2019-I	5	5	8	16	34
2019-II	5	8	11	16	40
2020-I	8	12	12	12	44
2020-II	8	12	12	12	44
2021-I	8	12	15	9	44
2021-II	8	12	15	9	44
2022-I	8	17	16	3	44
2022-II	8	17	16	3	44
2023-I	8	20	13	3	44
2023-II	8	20	13	3	44

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 06: DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA Y SEMESTRE ACADÉMICO AL 2023- FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

SEMESTRE ACADÉMICO	CATEGORÍA				TOTAL
	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	CONTRATADO	
2018-II	0	0	3	20	23
2019-I	6	3	6	13	28
2019-II	6	7	9	13	35
2020-I	7	8	11	15	41
2020-II	7	8	12	14	41
2021-I	7	9	14	11	41
2021-II	7	10	14	10	41
2022-I	8	11	15	7	41
2022-II	8	11	15	7	41
2023-I	9	12	16	4	41
2023-II	9	12	16	4	41

Fuente: Elaboración propia.

⁴ Información obtenida de la Unidad Formuladora que tiene a cargo los PIP de los nuevos pabellones que estarían funcionando en el año 2020.



TABLA N° 07: DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA Y SEMESTRE ACADÉMICO AL 2023- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO

SEMESTRE ACADÉMICO	CATEGORÍA				TOTAL
	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	CONTRATADO	
2018-II	0	0	2	20	22
2019-I	6	4	4	14	28
2019-II	6	8	7	14	35
2020-I	7	9	10	13	39
2020-II	7	9	12	11	39
2021-I	7	10	14	8	39
2021-II	7	10	14	8	39
2022-I	9	11	15	4	39
2022-II	9	11	15	4	39
2023-I	9	11	17	2	39
2023-II	9	11	17	2	39

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 08: DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CATEGORÍA Y SEMESTRE ACADÉMICO CONSOLIDADO AL 2023-II

CICLO ACADÉMICO	FACULTAD			TOTAL
	INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	
2018-II	5	3	2	10
2019-I	18	15	14	47
2019-II	24	22	21	67
2020-I	32	32	26	90
2020-II	32	32	28	92
2021-I	35	35	31	101
2021-II	35	35	31	101
2022-I	41	41	35	117
2022-II	41	41	35	117
2023-I	41	41	37	119
2023-II	41	41	37	119

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la Tabla N° 08, se espera que para el año 2023 el número de docentes que ocupen una plaza nombrada en la Facultad de Ingeniería Económica sea de 5 a 41; en la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias sea de 3 a 41 y en la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo sea de 2 a 37.

Asimismo, en el semestre 2018-II se tuvo en total 10 plazas nombradas y se espera tener al 2023-II 119, según la categoría en la que ingresen, con la finalidad de cumplir con los indicadores que estipula la Ley Universitaria N° 30220 para poder elegir las autoridades que gobiernen la Universidad y así asegurar la calidad del servicio educativo brindado.

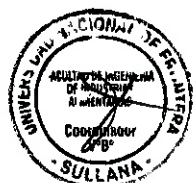


TABLA N° 09: NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	N° HORAS LECTIVAS
PRINCIPAL	10
ASOCIADO	10-15
AUXILIAR	14-16
CONTRATADO	8-16

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el número de horas lectivas a asignar está de acuerdo a la categoría ocupada, con la finalidad que puedan realizar labores de investigación tal como exige la Ley Universitaria (ver Tabla N° 09), permitiendo aumentar y profundizar el conocimiento científico necesario para mejorar la calidad educativa y los indicadores de competitividad y productividad de los estudiantes al momento de desempeñarse en el ámbito laboral.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. A partir del año 2019, se retomará el proceso de admisión con dos (02) convocatorias por año, el primer proceso con 240 vacantes y el segundo con 180 vacantes para las 03 Carreras Profesionales.
- 5.2. Se espera que la tasa de deserción de estudiantes matriculados en las 03 Carreras Profesionales disminuya o se mantenga en la tendencia mostrada (8.61%) en el periodo 2014-2016.
- 5.3. En concordancia con la conclusión anterior, se proyecta un incremento en el número de estudiantes matriculados en cada semestre académico.
- 5.4. En lo concerniente a la condición de los docentes, según categoría, a partir del año 2020 se proyecta aumente el número de docentes ordinarios de 10 en el semestre 2018-II a 119 docentes en el semestre 2023-II, distribuidos según corresponda la categoría.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Realizar el mantenimiento de la infraestructura existente y equipamiento con la finalidad de brindar adecuadas condiciones para el servicio de enseñanza.
- 6.2 Ejecutar proyectos de infraestructura que permita disponer de un adecuado número de aulas para atender la mayor demanda por el servicio educativo en las 03 Carreras Profesionales.
- 6.3 Garantizar la sostenibilidad de plazas docentes durante los próximos años mediante la asignación de presupuesto, la incorporación en los documentos de gestión y en el sistema informático de recursos humanos.

